

Secretaría General

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA ACELERACIÓN DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL CON TRIPLE IMPACTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO EFES" EXPEDIENTE SV0200421

La Unión Europea marca el camino hacia una economía inteligente, sostenible e integradora mediante la estrategia de crecimiento Europa 2020. Los objetivos definidos para este campo se inscriben en los ámbitos de empleo, innovación, educación e integración social entre otros, estableciendo un modelo económico y social para el crecimiento sostenible, que además integre los principios de cohesión económica, social y territorial.

Las empresas sociales han experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años, impulsado por el reconocimiento creciente del papel clave que desempeñan para afrontar los retos sociales, los desafíos ambientales y fomentar el crecimiento sostenible. Estas empresas ofrecen soluciones innovadoras a necesidades específicas, incidiendo en la cohesión, inclusión social y creación de empleo, especialmente entre las personas más excluidas del mercado laboral, además de mostrar un fuerte vínculo con la realidad local y regional. Son iniciativas que generan recursos económicos, y a su vez son capaces de atender a retos sociales, por lo que se consideran como potenciales nichos generadores de emprendimiento y empleo en el Horizonte 2020.

Desde la Junta de Extremadura se han venido acometiendo diferentes iniciativas de apoyo a este modelo económico, por entender que constituye un importante elemento para el desarrollo económico regional, la creación de empleo y el aumento de la competitividad regional. La contribución a la dinamización del tejido empresarial, al desarrollo sostenible, la importancia de la permanencia y atracción de población en el medio rural y la generación de puestos de trabajo de calidad, con especial incidencia en colectivos desfavorecidos, son valores lo suficientemente importantes como para ser tenidos en consideración y continuar fomentándolos.

El proyecto Ecosistema transfronterizo para el fomento del emprendimiento y economía social con impacto en la Región Euroace (EFES), es un proyecto aprobado en la primera convocatoria Interreg V-A España Portugal (POCTEP) 2014-2020, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), enmarcado en el área de cooperación Centro-Extremadura-Alentejo, en el Eje prioritario 2 "Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial", Objetivo temático 3 "Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas".

La Dirección General de Empresa de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, es Beneficiario Principal del proyecto, siendo el resto de beneficiarios: Agência de Desenvolvimento Regional do Alentejo (ADRAL), Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), Fundação Eugénio de Almeida, Fundación para el Emprendimiento, Integración y Formación en Extremadura (FEIDEX), Fundación Fundecyt - Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (FUNDECYT - PCTEX) y la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

Entre los objetivos del proyecto EFES están potenciar el emprendimiento y la economía social para desarrollar nuevos proyectos, empresas y empleos sostenibles en la Eurorregión como un modelo de crecimiento sostenible e integrador; impulsar entornos colaborativos y de cooperación para la creación y

SV0200421

consolidación de modelos de negocio que generen transformación, impacto social y empleo de calidad; e identificar y desarrollar nuevas herramientas de financiación de apoyo a la economía social. Para alcanzar estos objetivos están previstas diferentes acciones distribuidas en cuatro líneas de actividad:

1. Fomento del emprendimiento social y la economía social en el territorio EUROACE.
2. Creación del Laboratorio Transfronterizo de Innovación y Emprendimiento Social.
3. Fomento de la intercooperación entre emprendedores y empresas sociales.
4. Desarrollo de instrumentos de financiación del emprendimiento social y la economía social.

Además de las actividades transversales 5 y 6, de gestión y coordinación y comunicación del proyecto.

En base a lo anteriormente expuesto, desde la Dirección General de Empresa se pretende llevar a cabo un programa con diversas acciones que favorezcan la aceleración de iniciativas de emprendimiento social con triple impacto, considerándolas como oportunidades de negocio para el desarrollo de proyectos empresariales sostenibles, integradores y con impacto social, económico y medioambiental positivo, para lo que se muestra como necesaria la contratación externa de servicios profesionales que cuenten con experiencia en la materia, dada la especificidad y especialidad del conocimiento requerido para poder alcanzar los objetivos y obtener los resultados previstos con un adecuado nivel de calidad, considerando la presente contratación acciones previstas en las líneas de actividad 2, 3, 4 y 6 del proyecto EFES mencionadas anteriormente.

Vista la propuesta emitida por el Jefe del Servicio de Promoción Empresarial de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en la cual queda justificada la necesidad e idoneidad del contrato y dado que este órgano de contratación considera que debe atenderse a una pluralidad de criterios de adjudicación, este órgano de contratación

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar el correspondiente expediente tendente a la formalización del contrato de **"SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA ACCELERACIÓN DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL CON TRIPLE IMPACTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO EFES"**. **Nº Expediente: SV0200421**

SEGUNDO: Que el procedimiento sea el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: La valoración de las proposiciones y la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Esta relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, de conformidad con el artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

A.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORACIÓN AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS.

A.1.- Oferta económica:

Hasta 70 puntos.

A.2.- Otros criterios adjudicación valoración automática:

Hasta 30 puntos

- Recursos personales y materiales: Hasta 5 puntos.
- Mejoras de valoración automática: Hasta 25 puntos.
 - Mejor cualificación personas consultoras equipo: Hasta 5 puntos
 - Mayor experiencia personas consultoras: Hasta 5 puntos
 - Aportación de un ponente adicional: Hasta 5 puntos
 - Elaboración recurso práctico formato video: Hasta 5 puntos
 - Ampliación campaña en dos redes sociales: Hasta 5 puntos

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL
P.D. Resolución de 18 de julio de 2019 (D.O.E. núm. 141, de 23 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL

SV0200421

Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL – Manuel Jimenez Garcia
Fecha: 27/4/2021 12:55

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1619832421730
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

